



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

CIRCULAR N°: 015

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de junio de 2021.-

- A las/os Delegadas/os Regionales I a IX
- A las/os Coordinadores Pedagógicos
- A las/os Supervisores
- A las/os Directivos de las instituciones educativas de la Provincia

La situación epidemiológica en todo el territorio provincial continúa siendo crítica, los indicadores sanitarios así lo evidencian, aunque algunas localidades comienzan a mostrar disminución de su casuística. El gobierno de la Provincia de Santa Fe comunica las restricciones que regularán la convivencia social en el período que va desde el 12 de junio hasta el 25 de junio. En ese marco y conforme lo establecido en los acuerdos federales para los dispositivos escolares pautados en la Resol. CFE N° 394/2021, se dispone el funcionamiento del sistema educativo siguiendo las orientaciones que a continuación se detallan:

- Mantener la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los establecimientos educativos provinciales de las localidades que evidencian altos niveles de contagio y atravesados por las variables que complejizan la emergencia sanitaria.
- Los establecimientos educativos permanecerán abiertos con asistencia del personal escolar, docentes y asistentes escolares, sin el dictado de clases presenciales, pero trabajando el vínculo pedagógico en la distancia entre educadores y estudiantes.
- Para el trabajo en la distancia cada institución organizará los equipos docentes para desarrollar: clases virtuales cuando sea posible, comunicaciones con telefonía celular, distribución de materiales de lectura, diversos recursos impresos y guías de actividades para orientar las experiencias de aprendizaje de los alumnos, conforme el conocimiento de cada contexto, cada grupo en su nivel y modalidad, sosteniendo comunicación y relación en el proceso educativo. En razón de disponer de soportes digitales adecuados y mejor conectividad se podrá autorizar a los docentes a desarrollar actividades desde su domicilio particular en formato teletrabajo.

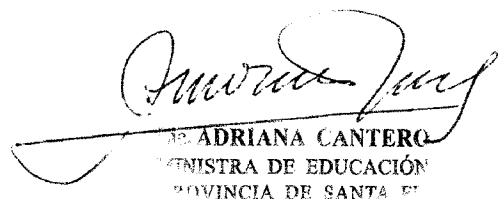


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- En el caso del nivel secundario conforme los criterios que habilita la Resolución del CFE N° 394/2021, sus alumnos se definen como grupo prioritario a ser convocados en consultas que permitan encuentros entre docentes y estudiantes en forma individual o grupos muy reducidos, con turnos asignados previamente. Dichos encuentros se organizarán bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de cuidado con el objetivo de brindar las orientaciones pedagógicas que fortalezcan el vínculo para la continuidad en los aprendizajes.
- Se exceptúan de esta suspensión a los niveles inicial y primario de las localidades que en los últimos días han presentado menos de 10 contagios, cuyo listado, suministrado por el Ministerio de Salud, se adjunta. Las actividades en estas escuelas se desarrollarán con el formato de bimodalidad y alternancia educativa.
- Para todas las instituciones educativas se mantendrán las tareas de sanitización e higiene y distribución de los módulos alimentarios como hasta el momento. La organización del personal a cargo de estas tareas se realizará garantizando dotaciones básicas dispuestas por cada institución.
- Se continuará en el día a día el monitoreo de los indicadores sanitarios que permitan proceder a la evaluación respectiva hacia el fin de la semana próxima para determinar modos de continuidad.

Mantenemos nuestro compromiso de recuperar el dispositivo presencial ni bien las condiciones epidemiológicas nos lo permitan.

Los saludo cordialmente



DR. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE